



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Miércoles, 12 de noviembre de 1997

Número 156

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. — Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Pags.		Pags.
Subdelegación del Gobierno en Ávila . . .	1 a 10	Junta de Castilla y León	13 y 14
Ayuntamiento de Ávila	10	AYUNTAMIENTOS	
Ministerio de Economía y Hacienda.	11	Diversos Ayuntamientos	
Ministerio de Trabajo y A. Sociales . . .	11 a 13	14 a 16	

Número 4.083

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruídos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, conocido ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ávila, 24-10-97

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga.*

ART= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050201027578	E DE LA FUENTE	12080432	ASPE	22.06.97	40.000		RD 13/92	048.
050041863529	P RUIZ	74218253	VILLENA	27.08.97	100.000		D121190	198.5
050041951364	J GOMEZ	06564514	ADANERO	13.08.97	50.000		RDL 339/90	060.1
050401078430	A DELICADO	70798998	ARENAS DE SAN PEDRO	06.09.97	20.000		RD 13/92	050.
050041819243	A HERNANDEZ	06552862	AVILA	09.09.97	25.000		RDL 339/90	061.3
050041957238	A GRAGERA	70812557	AVILA	14.09.97	10.000		LEY30/1995	
050041855624	M VALLES	06477690	EL HERRADON	01.09.97	15.500		RDL 339/90	061.1
050041857141	R LOPEZ	70803446	FONTIVEROS	05.09.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041954341	J ESTEBAN	70806443	LAS NAVAS MARQUES	15.08.97	100.000		RDL 339/90	060.1
050041857979	S SERVICIOS DE TRANSPORTES D	A08766099	BARCELONA	11.09.97	5.000		RD 13/92	015.1
050041885781	REUNITS VEHICLES DE LLOGUE	A58072570	MONTORNES DEL VALLES	01.09.97	0		LEY30/1995	

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050041862641	V ENCINAS	14261627	BILBAO	09.08.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
050041900265	D ROMEO	33196028	SANTIAGO	27.08.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041874552	L HARTO	06979909	CACERES	07.09.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041817039	J SILVA	07432039	MAJADAS DE TIETAR	01.09.97	10.000		RD 13/92	171.
050041864522	A PAGOLA	X1057523Y	ALFACAR	05.09.97	15.000		RD 13/92	154.
050041699020	TRANALCOHOL SL	818329193	MOTRIL	21.08.97	15.500		RDL 339/90	061.1
050041861144	R RODRIGUEZ	09001201	ALCALA DE HENARES	10.09.97	15.500		RDL 339/90	062.2
050041877693	A PIZARRO	08038095	ALCORCON	12.09.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041857074	J PEREZ	07775753	BOADILLA DEL MONTE	31.08.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041878004	J PEREZ	52089156	CADALSO DE VIDRIOS	20.09.97	50.000		RDL 339/90	060.1
050041875295	M CAVIELLES	10545234	URBANIZACION ENTRE	16.09.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050401079732	L MUÑOZ	70024667	COLLADO VILLALBA	14.09.97	20.000		RD 13/92	048.
050041874217	G YUSTE	06560542	FUENLABRADA	30.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041953543	R GOMEZ	46926479	FUENLABRADA	05.09.97	10.000		RD 13/92	012.1
050041953555	R GOMEZ	46926479	FUENLABRADA	05.09.97	0		LEY30/1995	
050041907818	IGAROLA SL	B78509478	LEGANES	17.09.97	20.000		RDL 339/90	061.3
050401079793	S TORRES	07933984	LEGANES	20.08.97	30.000		RD 13/92	048.
050041857086	TRANSPORTES KING SA	A79006839	MADRID	01.09.97	15.500		RDL 339/90	061.1
050041874448	PERCOLTRANS S L	B80598121	MADRID	14.09.97	15.000		RD 13/92	061.4
050041886220	N TZENOV	M 172221	MADRID	14.09.97	10.000		LEY30/1995	
050041868655	L BARDERA	00110591	MADRID	07.09.97	35.000		RD 13/92	084.3
050401062446	A HERNANDEZ	00131677	MADRID	06.09.97	30.000		RD 13/92	048.
050401079318	FIGLESIAS	00792896	MADRID	09.09.97	30.000		RD 13/92	050.
050041901580	A BASILIO	01341348	MADRID	21.09.97	50.000		RDL 339/90	060.1
050041869568	V SANGUINO	01360527	MADRID	09.08.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041882810	J CARBALLEIRA	01536859	MADRID	28.08.97	25.000		RDL 339/90	061.3
050401073626	I DE LA FUENTE	02519967	MADRID	20.08.97	20.000		RD 13/92	048.
050041816473	M RUIZ DEL PORTAL	02688618	MADRID	08.09.97	15.000		RD 13/92	154.
050041864856	F REVUELTA	02887441	MADRID	11.09.97	10.000		LEY30/1995	
050041958309	M JIMENEZ	04166804	MADRID	14.09.97	15.000		RD 13/92	154.
050401078533	F ABELEDO	05412260	MADRID	08.09.97	30.000		RD 13/92	048.
050041852556	T RODRIGUEZ	06526287	MADRID	05.09.97	0		LEY30/1995	
050041956994	M LORENZO	06550740	MADRID	06.09.97	15.000		RD 13/92	154.
050401074461	F GARCIA	08080453	MADRID	29.08.97	20.000		RD 13/92	050.
050401078673	J MARTINEZ MEDIERO	08431386	MADRID	09.09.97	30.000		RD 13/92	048.
050041958280	W FERNANDEZ	11039262	MADRID	18.09.97	15.000		RD 13/92	167.
050041855752	S PORCEL	11845251	MADRID	12.09.97	25.000		RDL 339/90	060.1
050041810239	M BERMEJO	12184660	MADRID	29.08.97	20.000		RD 13/92	094.1D
050041962374	A RUIZ	12374196	MADRID	11.08.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041852600	E MORALES	29962383	MADRID	11.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041958310	M DUTIL	50067361	MADRID	14.09.97	15.000		RD 13/92	154.
050041857955	R AREVALO	51058123	MADRID	10.09.97	35.000		RDL 339/90	061.3
050041864789	R AREVALO	51058123	MADRID	10.09.97	10.000		LEY30/1995	
050041856872	A ALARCON	51674215	MADRID	07.09.97	25.000		RDL 339/90	060.1
050041869362	A REAL	51833810	MADRID	25.08.97	200.000		D121190	198.H
050041874679	A RODRIGUEZ	51852515	MADRID	16.09.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041813757	M MARTIN SERRANO	51928548	MADRID	31.08.97	10.000		RD 13/92	171.
050041967906	M TORRE	01172681	MARTIN VALDEIGLESIAS	20.08.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041855594	D DE LOS SANTOS	09321666	MOSTOLES	30.08.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041885458	D DE LOS SANTOS	09321666	MOSTOLES	30.08.97	0		LEY30/1995	
050041855600	D DE LOS SANTOS	09321666	MOSTOLES	30.08.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041967700	B ROBLED0	05273864	POZUELO DE ALARCON	09.09.97	0		LEY30/1995	
050041877565	L SANZ	52368104	POZUELO DE ALARCON	28.08.97	0		LEY30/1995	
050401078193	F PEREZ	51361040	SAN SEBASTIAN REYES	06.09.97	20.000		RD 13/92	052.
050041867110	TRANSPORTES MANADIEL SL	B81693251	SEVILLA LA NUEVA	21.07.97	230.001		D121190	197.B
050041957172	J PEREZ	51632216	SEVILLA LA NUEVA	31.08.97	10.000		RD 13/92	094.2
050041859447	G N R TRANSPORTES SA	A78992591	VALDEMORO	27.08.97	25.000		RDL 339/90	061.3
050041869829	D HAOUT	X1364845W	VILLA DEL PRADO	24.08.97	50.000		RDL 339/90	060.1
050041850419	E TACHFINT	X0083840M	VILLANUEVA PARDILLO	09.08.97	25.000		RDL 339/90	061.3
050041855673	MEDINA METAL S A	A33395948	OVIEDO	05.09.97	10.000		LEY30/1995	
050041885800	MEDINA METAL S A	A33395948	OVIEDO	05.09.97	10.000		D131995	
050041858182	J DIAZ	09414944	LA CORREDORIA OVIE	31.08.97	46.001		D121190	198.H
050041857876	GALERIA DEL MUEBLE CONTEMP	B33208166	LA FRESNEDA LUGONE	06.09.97	20.000		RD 13/92	061.3
050041864030	J GARCIA	34441268	VIGO	04.09.97	35.000		RDL 339/90	061.3
050041699948	A SANCHEZ	28535602	SEVILLA	30.08.97	25.000		RDL 339/90	061.3
050041857116	C RAMIREZ	03874920	ALMOROX	02.09.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041886657	C RAMIREZ	03874920	ALMOROX	02.09.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041960330	J DE LOS ANGELES	07984811	TALAVERA DE LA REINA	17.09.97	100.000		RDL 339/90	060.1

Número 4.084

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285,

de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o Entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO ORDINARIO, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ávila, 24-10-97.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050401067560	A GONZALEZ	01390402	ALICANTE	19.07.97	20.000		RD 13/92	052.
050401074655	F BERENGUER	21999784	ELCHE	01.09.97	20.000		RD 13/92	050.
050041862756	F MARTINEZ	22008876	ELCHE	15.08.97	15.000		RD 13/92	106.2
050401061752	R NUÑEZ	22133107	PEGO	18.08.97	30.000		RD 13/92	048.
050100727558	T DE DOMPABLO	50018011	ARENAS DE SAN PEDRO	06.06.97	15.000		RD 13/92	152.
050041850237	J LOPEZ	00822733	AVILA	19.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041850249	J LOPEZ	00822733	AVILA	19.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041850250	J LOPEZ	00822733	AVILA	19.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041957354	R MONTES	04196516	AVILA	16.07.97	50.000		RDL 339/90	060.1
050041853093	L MARTIN	06351215	AVILA	05.09.97	2.000		RDL 339/90	059.3
050401078557	M ELICES	06427708	AVILA	08.09.97	20.000		RD 13/92	048.
050401079100	A SAN SEGUNDO	06500918	AVILA	08.09.97	20.000		RD 13/92	052.
050041900540	F MAYO	06508255	AVILA	07.09.97	20.000		RDL 339/90	061.3
050041856860	M MAYORAL	06545625	AVILA	04.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041886682	E MENDOZA	06569043	AVILA	07.09.97	15.000		RD 13/92	009.1
050041863177	J PASCUAL	06569117	AVILA	03.09.97	16.000		RD 13/92	080.1
050401077966	J SALA	39295515	AVILA	04.09.97	20.000		RD 13/92	050.
050041901518	L GARCINUÑO	70801003	AVILA	16.09.97	20.000		RDL 339/90	061.3
050041782906	S LOPEZ	06563903	NARRILLOS SAN LEON	25.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041886141	E PEREZ	06534471	CRESPOS	05.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041953014	T RODRIGUEZ	70798014	FONTIVEROS	16.08.97	20.000		RDL 339/90	061.3
050041879707	A HERNANDEZ	70800572	LA ADRADA	11.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041879290	V ROSELLA	00269616	PIEDRALAVES	04.09.97	10.000		LEY30/1995	
050041873869	A ARNAIZ	06478318	SOLOSANCHO	08.09.97	10.000		RD 13/92	114.1
050041859459	TRANSPORTES ESPECIALES BOD	A58251273	BARCELONA	03.09.97	10.000		LEY30/1995	
050401068746	J IGLESIAS	13691200	BARCELONA	29.07.97	40.000		RD 13/92	050.
050041854905	E JAEN	46316683	SANT CUGAT DEL VAL	19.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
050401074916	M MARTIN	08065522	ESPLUGUES DE LLOB	03.09.97	30.000		RD 13/92	050.
050401071563	F GARCIA	37613027	RUBI	25.08.97	30.000		RD 13/92	050.
050401073961	F MARTINEZ	33908541	SABADELL	25.08.97	20.000		RD 13/92	050.
050041865332	A HERMOSO	08681536	ACEUCHAL	04.07.97	2.000		RDL 339/90	059.3
050041878594	M OTADUY	14870627	BILBAO	28.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
050401069593	J ALVAREZ	78686006	ELORRIO	07.08.97	50.000	1.	RD 13/92	050.
050201027499	M ARJONA	07390524	SANTURTZI	10.06.97	20.000		RD 13/92	050.
050041861510	RAFAEL LAREDO S L	B15351901	CORUÑA A	17.07.97	15.500		RDL 339/90	061.1
050041898592	O ALVAREZ	32791449	CORUÑA A	04.07.97	15.500		RDL 339/90	062.2
050401066348	J GARCIA	11376027	SANTIAGO	08.07.97	30.000		RD 13/92	048.
050401060164	R PEREZ	71549431	SANTIAGO	04.07.97	30.000		RD 13/92	048.
050401074151	M MUÑOZ	32859912	SAN FERNANDO	26.08.97	20.000		RD 13/92	048.
050041873651	M FERNANDEZ PACHECO	70730613	MANZANARES	29.08.97	15.000		RD 13/92	167.
050401069337	R GALLEG0	01739066	TOMELLOSO	05.08.97	30.000		RD 13/92	048.
050041870492	T CLARAMONTE	18922799	CASTELLON PLANA	10.07.97	50.000	1.	RD 13/92	056.5
050041854188	J ROMAN	23613551	GRANADA	22.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041962222	F ROA	02172374	BINEFAR	01.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
050400932391	J NOGUEIRA	30457147	BAILEN	11.06.97	20.000		RD 13/92	048.
050400899661	L MARTINEZ	25979880	JAEN	09.06.97	30.000		RD 13/92	048.
050041859046	R DA SILVA	L 003684	LLEIDA	08.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*
050041859034	R DA SILVA	L 003684	LLEIDA	08.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041886566	F COSTA	40553676	LLEIDA	25.08.97	25.000		RD 13/92	084.1
050041885240	F COSTA	40553676	LLEIDA	25.08.97	15.000		RD 13/92	009.1
050401061873	J RODRIGUEZ	09733799	LEON	16.08.97	30.000		RD 13/92	048.
050401079045	J DE JESUS	M 046645	ALCALA DE HENARES	07.09.97	40.000		RD 13/92	050.
050041856227	M PEREZ	06569129	ALCALA DE HENARES	26.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
050401062630	R RODRIGUEZ	09001201	ALCALA DE HENARES	10.09.97	30.000		RD 13/92	048.
050401077644	J MARTINEZ	33506094	ALCOBENDAS	03.09.97	20.000		RD 13/92	052.
050401062495	M ROZMUS	M 080506	ALCORCON	07.09.97	30.000		RD 13/92	048.
050401074357	A GONZALEZ	12357279	ALPEDRETE	28.08.97	20.000		RD 13/92	052.
050401062458	J RUIZ	50798795	BOADILLA DEL MONTE	06.09.97	30.000		RD 13/92	048.
050041869301	J REGUERO	01098589	FUENLABRADA	17.08.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
050041871678	J MARTIN	06556643	FUENLABRADA	27.07.97	15.000		RD 13/92	167.
050041862290	A CORREDOR	70502819	FUENLABRADA	30.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
050401068709	J GARCIA	52504356	GETAFE	29.07.97	30.000		RD 13/92	050.
050401060899	C VELAZA	52473470	LAS ROZAS DE MADRID	25.07.97	30.000		RD 13/92	048.
050041860103	A BLANCO	52120263	LEGANES	14.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041860097	A BLANCO	52120263	LEGANES	14.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050401077656	M REGIS	X2208631X	MADRID	03.09.97	20.000		RD 13/92	052.
050041886189	L LUCAS	00264413	MADRID	11.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041857025	R CAJAL	00401206	MADRID	25.07.97	15.000		RD 13/92	154.
050041959480	A PILAR	00413953	MADRID	11.09.97	15.500		RDL 339/90	062.1
050401073146	J RICO	00517228	MADRID	16.08.97	40.000		RD 13/92	052.
050041813241	E CARRION	00592951	MADRID	25.07.97	10.000		RD 13/92	171.
050401079069	F MARQUES	00815606	MADRID	07.09.97	30.000		RD 13/92	050.
050041852386	J LOPEZ	00822733	MADRID	14.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041874710	J POZO	01174516	MADRID	11.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041955862	M PRIETO	01182707	MADRID	09.07.97	50.000		RDL 339/90	060.1
050401078028	A HERNANDEZ	01254000	MADRID	05.09.97	20.000		RD 13/92	052.
050041958140	A PEÑALVER	01258892	MADRID	26.08.97	10.000		LEY30/1995	
050401079148	J RECIO	01476804	MADRID	08.09.97	20.000		RD 13/92	048.
050401078156	J DEL RIO	01489082	MADRID	06.09.97	20.000		RD 13/92	050.
050041855284	P RUIZ	02068922	MADRID	05.09.97	25.000		RDL 339/90	061.3
050041880310	A GIRONZA	02190705	MADRID	07.07.97	20.000		RDL 339/90	061.3
050041960705	A CARBAJO	02442816	MADRID	04.08.97	20.000		RDL 339/90	061.3
050041878272	P SANZ	02498541	MADRID	20.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041855612	A RILO	02607175	MADRID	31.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041853615	R GONZALEZ	02857529	MADRID	06.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041853627	R GONZALEZ	02857529	MADRID	06.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050401078934	C MORILLA	02880701	MADRID	11.09.97	30.000		RD 13/92	050.
050401062434	J VIANA	03040965	MADRID	05.09.97	20.000		RD 13/92	048.
050401074310	M CANO	04531706	MADRID	28.08.97	20.000		RD 13/92	052.
050041850080	M PORRIS	05280161	MADRID	11.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041961461	E ALONSO	05353185	MADRID	14.09.97	10.000		LEY30/1995	
050401078296	E LINARES	05353508	MADRID	07.09.97	20.000		RD 13/92	052.
050401061223	A PLASENCIA	05367176	MADRID	03.08.97	30.000		RD 13/92	048.
050201027256	M CID	05403720	MADRID	12.05.97	40.000		RD 13/92	050.
050041887042	J HERNANDEZ	06581244	MADRID	25.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
050401077887	E CEA	06582598	MADRID	04.09.97	20.000		RD 13/92	048.
050041952782	M MESONERO	07870363	MADRID	13.07.97	25.000		RD 13/92	003.1
050401073420	C RODRIGUEZ	07902301	MADRID	19.08.97	20.000		RD 13/92	052.
050400931994	A LIGER	11811585	MADRID	06.06.97	20.000		RD 13/92	050.
050041879124	J MARGARETO	12170090	MADRID	07.09.97	25.000		RDL 339/90	060.1
050041864285	E QUINTANA	13664738	MADRID	06.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041856665	M RAMOS	33185501	MADRID	17.08.97	15.000		RD 13/92	106.2
050041857918	D MONTES	33504670	MADRID	08.09.97	35.000		RD 13/92	105.1
050041866683	O RODRIGUEZ	50108279	MADRID	24.07.97	10.000		LEY30/1995	
050041783844	F TEJADA	50163558	MADRID	28.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041955564	J NUÑEZ	50197104	MADRID	06.08.97	15.000		RD 13/92	154.
050041879665	P JIMENEZ	50391669	MADRID	11.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041873067	P ORTIZ	50456679	MADRID	15.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041890480	F MALDONADO	50795127	MADRID	18.08.97	20.000		RDL 339/90	061.3
050041868163	I GOMEZ	50975608	MADRID	19.07.97	15.000		RDL 339/90	062.1
050041878156	F GIBAJA	51323682	MADRID	28.08.97	10.000		RD 13/92	104.1A
050201027505	J OVEJERO	51382422	MADRID	11.06.97	20.000		RD 13/92	050.
050401060693	H HYAT	51388676	MADRID	21.07.97	30.000		RD 13/92	048.
050041865680	D FERREIRO	51447532	MADRID	25.07.97	50.000		RDL 339/90	060.1
050401079070	A ALARCON	51674215	MADRID	07.09.97	40.000		RD 13/92	050.
050100638100	O GOMEZ	51684031	MADRID	02.05.97	15.000		RD 13/92	154.
050401061867	M PEREZ	51837322	MADRID	21.08.97	30.000		RD 13/92	048.
050041866026	J GONZALEZ	52755546	MADRID	29.06.97	PAGADO	2	RD 13/92	020.1
050401062598	C RODRIGUEZ	51597990	ARAVACA	09.09.97	40.000		RD 13/92	048.
050401072865	V ESCRIBANO	01204066	MAJADAHONDA	15.08.97	30.000		RD 13/92	048.
050401070868	A MARTINEZ	07496878	MAJADAHONDA	20.07.97	20.000		RD 13/92	050.
050401079033	J RODRIGUEZ	70055712	MANZANARES EL REAL	07.09.97	40.000		RD 13/92	050.
050041867810	PINTURAS PULEMA SA	A78048758	MOSTOLES	01.07.97	25.000		RDL 339/90	061.3
050401079173	A ALONSO	00664478	MOSTOLES	08.09.97	30.000		RD 13/92	048.
050041873547	A DELGADO	02806441	MOSTOLES	19.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041873419	P GUIO	03779368	MOSTOLES	15.08.97	15.000		RD 13/92	117.1

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050041853070	V HUERTA	05219155	MOSTOLES	05.09.97	10.000		LEY30/1995	
050401072968	J LUNA	06562811	MOSTOLES	15.08.97	20.000		RD 13/92	048.
050041869880	O ACEDO	07527571	MOSTOLES	01.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041760340	A RODRIGO	70153072	MOSTOLES	21.06.97	25.000		RD 13/92	065.1A
050400932263	I JARA	70784340	MOSTOLES	10.06.97	40.000		RD 13/92	050.
050041873444	J CARBELLIDO	02522835	NAVALCARNERO	17.08.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
050400933887	A CABELLO	20257099	NAVALCARNERO	16.06.97	30.000		RD 13/92	050.
050041754420	A PEREZ	50922162	NAVALCARNERO	13.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041880369	L GARCIA	05255338	PARLA	15.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050401071642	L MAYORAL	52103610	PARLA	27.08.97	20.000		RD 13/92	050.
050041853433	R CARBALLEIRA	52184573	PARLA	15.08.97	15.000		RD 13/92	167.
050041812066	I MARTINEZ	01389326	POZUELO DE ALARCON	23.07.97	15.000		RD 13/92	154.
050400931118	S COBALEDA	07839041	POZUELO DE ALARCON	03.06.97	20.000		RD 13/92	052.
050401065071	R AGUILERA	23585777	POZUELO DE ALARCON	27.06.97	20.000		RD 13/92	052.
050041872671	J GARCIA	50284036	POZUELO DE ALARCON	15.08.97	25.000		RD 13/92	084.1
050401077954	J MERINO	05396357	SAN LORENZO ESCORIAL	04.09.97	30.000		RD 13/92	048.
050401078077	E COULOUSCOU	50146038	SAN SEBASTIAN REYES	05.09.97	30.000		RD 13/92	052.
050401061715	J DIAZ	53005774	SAN SEBASTIAN REYES	16.08.97	30.000		RD 13/92	048.
050041747955	F BARON	00020986	VALDEAVERO	26.03.97	25.000		RDL 339/90	061.1
050201027529	R VALDES	05201735	VELILLA SAN ANTONIO	15.06.97	20.000		RD 13/92	048.
050041890119	F MORAIS	15206575	VILLANUEVA DE CAÑADA	29.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
050401070996	R MARTIN	24109157	VILLAVICIOSA DE ODON	08.08.97	20.000		RD 13/92	050.
050041745193	A RODRIGUEZ	27378616	FUENGIROLA	08.05.97	5.000		RDL 339/90	061.1
050401069386	J GARCIA	24828262	MALAGA	05.08.97	40.000		RD 13/92	050.
050041877851	M MARTIN	11787207	MELILLA	30.08.97	15.000		RD 13/92	167.
050401068618	I ZABALA	15811088	PAMPLONA	29.07.97	40.000		RD 13/92	048.
050041864972	P ALVAREZ	11409940	AVILES	12.09.97	16.000		RD 13/92	102.1
050401062227	L GONZALEZ	10846424	GIJON	02.09.97	20.000		RD 13/92	048.
050400932354	M PALACIOS	09377308	MORCIN	11.06.97	30.000		RD 13/92	048.
050041861934	A SABER	0R008228	ALLARIZ	13.08.97	15.000		RD 13/92	151.2
050041859496	A LOPEZ	34941580	PONTEVEDRA	07.09.97	2.000		RDL 339/90	059.3
050041882275	J LIS	35978662	VIGO	01.07.97	25.000		RD 13/92	094.1A
050401067134	J MARCOS	07449048	BEJAR	17.07.97	30.000		RD 13/92	050.
050041874126	J GONZALEZ	08097308	BEJAR	30.08.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
050100756455	M PARRA	35084272	CALVARRASA DE ABAJO	20.05.97	15.000		RDL 339/90	061.4
050401078168	W HERNANDEZ	07855273	CALZADA VALDUNCIEL	06.09.97	20.000		RD 13/92	050.
050041863141	A MACIAS	07815872	SALAMANCA	31.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041871058	F SANCHEZ GUIJO	08111075	SALAMANCA	18.07.97	20.000		RDL 339/90	061.1
050041887080	J GARCIA	01913082	ESPARTINAS	31.08.97	16.000		RD 13/92	084.1
050401062525	M GAYANGO	27293908	S JUAN AZNALFARACHE	07.09.97	20.000		RD 13/92	048.
050041859757	P DE DIEGO	09388561	SEVILLA	03.08.97	10.000		LEY30/1995	
050041699950	A SANCHEZ	28535602	SEVILLA	30.08.97	10.000		LEY30/1995	
050041860292	F SANTOS	03447086	S ILDEFONSO O GRANJ	06.07.97	2.000		RDL 339/90	059.3
050041870406	J DE CEA	51602137	LA LAGUNA	17.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041862835	E GUERRERO	00634788	S C TENERIFE	28.08.97	15.000		RD 13/92	167.
050041859654	L LOPEZ	04099431	TALAVERA DE LA REINA	14.07.97	230.001		0121190	
050041865629	J ANGELES	07984811	TALAVERA DE LA REINA	21.07.97	100.000		RDL 339/90	060.1
050041868606	L MESON	70784343	TALAVERA DE LA REINA	04.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041788192	J MARI	73937790	BENIFAYO	23.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041870080	G LAHSSIKA	V 019210	VALENCIA	04.07.97	75.000		RDL 339/90	061.1
050401077838	J ALVAREZ	12231738	VALLADOLID	04.09.97	20.000		RD 13/92	052.
050400937704	I GARCIA	71112109	VALLADOLID	18.06.97	20.000		RD 13/92	048.
050401062513	F FERNANDEZ	11751752	ZAMORA	07.09.97	30.000		RD 13/92	048.

- 000 -

Número 4.085

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, conocido ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde

el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ávila, 31-10-97

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ART= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
050041819863	M PERALTA	06524755	AVILA	05.09.97	10.000		LEY30/1995	
050041819553	M PERALTA	06524755	AVILA	05.09.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041819541	M PERALTA	06524755	AVILA	05.09.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041954365	A DE LA HERRAN	78891925	BILBAO	12.09.97	15.000		RD 13/92	118.1
050041958115	T TIFADUI	MU012050	TALAYUELA	14.09.97	15.000		RD 13/92	154.
050041879173	J PEDRAZA	05626791	CIUDAD REAL	09.09.97	10.000		LEY30/1995	
050041874412	F DEL SAZ	01622493	ALCALA DE HENARES	02.09.97	26.000		RD 13/92	050.
050401072877	P MERCHAN	00370523	COGLADA	15.08.97	20.000		RD 13/92	048.
050041958152	H GOMEZ	02066225	MADRID	13.09.97	15.000		RD 13/92	154.
050041816266	M DE GREGORIO	02649891	MADRID	14.09.97	15.000		RD 13/92	094.1C
050041813344	P MATEO	50438835	MADRID	03.08.97	10.000		RD 13/92	171.
050041868679	J JUANAS	50964159	MADRID	08.09.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041957214	J ORTEGA	50966419	MADRID	13.09.97	10.000		LEY30/1995	
050041883103	J ARIAS	51374903	MADRID	21.09.97	10.000		LEY30/1995	
050041958334	Q CORREAS	51393695	MADRID	14.09.97	15.000		RD 13/92	154.
050041879100	J.MARTIN	51844699	MADRID	07.09.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041855351	J MULAS	22709689	BOVEDA DEL RIO ALMAR	19.09.97	15.000		RDL 339/90	061.4
050401075374	U GILSANZ	03358756	SEGOVIA	22.09.97	20.000		RD 13/92	052.
050041876019	J CANO	24226464	TOLEDO	18.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041884831	N MAYORDOMO	22885397	SILLA	16.09.97	345.000		D121190	197.B
050041900400	J SANCHIS	19509637	VALENCIA	17.09.97	115.000		D121190	198.H
050041813630	F MOLINA	25377937	XIRIVELLA	10.08.97	10.000		RD 13/92	171.
050041901014	FERNANDEZ CASAL E HIJOS SL	B47386685	VALLADOLID	17.09.97	46.001		D121190	198.H
050041864352	C MUÑOZ	12160141	VALLADOLID	09.09.97	50.000		D121190	198.H

- ooo -

Número 4.086

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o Entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO ORDINARIO, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ávila, 31-10-97.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050401077577	J CUADRADO	01820521	TORREVIEJA	04.09.97	20.000		RD 13/92	050.
050401062331	R MANZANARO	45569588	TORREVIEJA	04.09.97	30.000		RD 13/92	048.
050401078752	A REQUENA	05356707	ALMERIA	10.09.97	20.000		RD 13/92	048.
050041952990	RECRIFICADOS CRUZ SL	B05142450	AVILA	20.09.97	10.000		LEY30/1995	
050041875027	A HERRAEZ	06515618	AVILA	17.09.97	10.000		LEY30/1995	
050041856914	F BASARTE	06566787	AVILA	13.09.97	15.000		RD 13/92	154.
050041874576	P SANCHEZ	04119981	CANDELEDA	08.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041812224	G XU	A 063662	SOTILLO DE LA ADRADA	23.08.97	10.000		RD 13/92	092.2
050041813010	M CHICA	50660003	SOTILLO DE LA ADRADA	11.07.97	10.000		RD 13/92	171.
050401074631	J ALSINA	35100774	ARENYS DE MAR	01.09.97	50.000	1	RD 13/92	050.
050041857890	F TASIES	36973763	BARCELONA	07.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
050401074620	C ALABALL	38484661	VILADECANS	01.09.97	40.000		RD 13/92	050.
050041868072	A HERMOSO	08681536	ACEUCHAL	04.07.97	2.000*		RDL 339/90	059.3
050401073341	E JIMENEZ	03099623	GUADALAJARA	18.08.97	20.000		RD 13/92	048.
050041857748	P RODRIGUEZ	26206566	TORREDELCAMPO	03.09.97	16.000		RD 13/92	054.1
050041850997	M JUANES	14589891	ALCALA DE HENARES	19.08.97	25.000		RD 13/92	084.1
050041855302	F SANZ	06500574	ALCORCON	08.09.97	10.000		LEY30/1995	
050401079276	J GARCIA	11720774	ALCORCON	09.09.97	20.000		RD 13/92	050.
050041863815	A ANTON	50059809	ALCORCON	17.09.97	10.000		LEY30/1995	
050041885823	J DE JESUS	M 046645	COLMENAREJO	07.09.97	25.000		RDL 339/90	060.1
050041864546	A FERNANDEZ	12245606	FUENLABRADA	09.09.97	5.000		RD 13/92	031.
050401077541	J MARTIN	50041613	FUENLABRADA	04.09.97	20.000		RD 13/92	050.
050041816217	N MADILA	02618305	LEGANES	16.07.97	35.000		RD 13/92	091.3
050041871710	M VALLEJO	08076400	LEGANES	24.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050401078119	J VALERA	52121347	LEGANES	06.09.97	40.000		RD 13/92	050.
050041956039	A FERNANDEZ	53035427	LEGANES	28.07.97	15.000		RD 13/92	167.
050041884429	JACER S A	A28487502	MADRID	31.07.97	46.001		D121190	198.H
050401078041	P ANTUNES	M 600558	MADRID	05.09.97	20.000		RD 13/92	052.
050401079197	A RODRIGUEZ	00672395	MADRID	08.09.97	20.000		RD 13/92	048.
050401062586	J RODRIGUEZ	01110785	MADRID	09.09.97	20.000		RD 13/92	048.
050401074990	A GARCIA	01154062	MADRID	04.09.97	20.000		RD 13/92	050.
050401078818	E POKORNY	01188868	MADRID	10.09.97	30.000		RD 13/92	048.
050401078480	M LOPEZ	01376799	MADRID	07.09.97	30.000		RD 13/92	050.
050041855934	M VAZQUEZ	01913801	MADRID	03.08.97	25.000		RDL 339/90	061.3
050401079653	J ANAYA	02856462	MADRID	12.09.97	20.000		RD 13/92	048.
050041890685	J GIL	02881761	MADRID	17.08.97	15.000		RD 13/92	019.1
050041813204	L MORA	05228874	MADRID	25.07.97	10.000		RD 13/92	171.
050401060796	F SANCHEZ	26446820	MADRID	24.07.97	30.000		RD 13/92	048.
050401078661	C REQUENA	27824155	MADRID	09.09.97	30.000		RD 13/92	048.
050041866099	J BELTRAN DEL	50192509	MADRID	25.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050201027608	O JIMENEZ	50439533	MADRID	13.06.97	30.000		RD 13/92	048.
050041874825	F ROBLEDO	50690473	MADRID	11.09.97	15.000		RD 13/92	100.2
050041877681	J JUANAS	50964159	MADRID	08.09.97	10.000		RD 13/92	018.1
050041879630	J RIVERA	51586511	MADRID	08.09.97	10.000		LEY30/1995	
050041874620	P SANCHEZ	51837429	MADRID	08.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
050401070765	J BLANES	51842920	MADRID	28.07.97	20.000		RD 13/92	050.
050041868000	J LOSA	46842231	SEVILLA NUEVA	25.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041869908	I FERNANDEZ	50670291	VILLAVICIOSA DE OD	08.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
050401065101	F REDONDO	02880615	MANZANARES EL REAL	27.06.97	20.000		RD 13/92	052.
050401078650	J MUÑOZ	01917887	MOSTOLES	09.09.97	20.000		RD 13/92	048.
050401079161	J BARRANCO	02056766	MOSTOLES	08.09.97	30.000		RD 13/92	048.
050041879598	L CHAMORRO	08936412	MOSTOLES	06.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
050401078788	J RODRIGUEZ	20263755	MOSTOLES	10.09.97	20.000		RD 13/92	048.
050041874734	L BLASCO	01619983	PARLA	08.09.97	16.000		RD 13/92	080.2
050041863645	EDUARDO SANTOS S L	B79708392	POZUELO DE ALARCON	05.09.97	10.000		LEY30/1995	
050401078235	J CABALLERO	17423221	POZUELO DE ALARCON	07.09.97	30.000		RD 13/92	052.
050041777868	J LUQUE	13288733	RIVAS VACIAMADRID	25.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041777388	J LUQUE	13288733	RIVAS VACIAMADRID	25.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050401073274	J CASTREJE	51647805	RIVAS VACIAMADRID	17.08.97	30.000		RD 13/92	048.
050041871046	J SERRANO	51404142	VALDEMANCO	18.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041956234	J MARTIN	06557588	VILLA DEL PRADO	30.08.97	10.000		LEY30/1995	
050041884417	J GARCIA	34815308	EL RAAL	31.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041865411	I FERNANDEZ	34978632	ORENSE	10.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
050401062574	M ESCUDERO	09483970	PALMA MALLORCA	08.09.97	30.000		RD 13/92	048.
050401078144	J GARAVIS	07810366	TERRADILLOS	06.09.97	20.000		RD 13/92	050.
050401078399	F MARTIN	04168399	TALAVERA DE LA REINA	06.09.97	40.000		RD 13/92	050.
050401078107	V MARTIN	07577602	TALAVERA DE LA REINA	06.09.97	20.000		RD 13/92	050.
050041886153	J PEREZ	12358167	VALLADOLID	08.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041874722	J GARCIA	50407509	VALLADOLID	08.09.97	15.000		RD 13/92	117.1

Número 4.003

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. Juan Manuel López Rodríguez, cuyo último domicilio conocido fue en C/ Esperanza Sánchez Carrasco n.º 33 de Madrid, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "grave", tipificada en el artículo 25, 1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Subdelegados del Gobierno por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de pesetas, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- o0o -

Número 4.004

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. Ramón López Álvarez, cuyo último domicilio conocido fue en C/ Guindales n.º 22, 2.º B de Madrid, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "grave", tipificada en el artículo 25, 1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Subdelegados del Gobierno por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de pesetas, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- o0o -

Número 4.005

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. Pablo Ángel Martín Pérez, cuyo último domicilio conocido fue en C/ José Antonio Primo de Rivera n.º 34, 1.º de Ávila, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador de esta Subdelegación del Gobierno en

Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "grave", tipificada en el artículo 25, 1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Subdelegados del Gobierno por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de pesetas, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- o0o -

Número 4.006

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. Javier Costas Jiménez, cuyo último domicilio conocido fue en C/ Belianes n.º 3 - 3, puerta 4.- de Madrid, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "grave", tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Subdelegados del Gobierno por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dis-

puesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de pesetas, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

El Subdelegado del Gobierno,
Javier Encinas García de la Barga.

- ooo -

Número 4.007

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. Jorge Suárez Sánchez, cuyo último domicilio conocido fue el Paseo de los Pontones n.º 18 - 5.º B de Madrid, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "grave", tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Subdelegados del Gobierno por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de pesetas, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

El Subdelegado del Gobierno,
Javier Encinas García de la Barga.

Número 4.008

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. Domingo Carrasco Redondo, cuyo último domicilio conocido fue en C/ Salvador Martínez n.º 30 - Bajo izq. de Madrid, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "grave", tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Subdelegados del Gobierno por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de pesetas, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

El Subdelegado del Gobierno,
Javier Encinas García de la Barga.

- ooo -

Número 4.010

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. Luis Miguel Bodalo Cisneros, cuyo último domicilio conocido fue en C/ Santa María n.º 18 de Madrid, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "grave", tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Subdelegados del Gobierno por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de pesetas, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

El Subdelegado del Gobierno,
Javier Encinas García de la Barga.

- ooo -

Número 4.011

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. Antonio Gutiérrez Cruz, cuyo último domicilio conocido fue C/ Calderón de la Barca, n.º 11-B-5-C, de Valladolid, de la sanción impuesta por la Subdelegación del Gobierno en Ávila en

expediente n.º 279/97 por importe de 5.000 pesetas por infracción "LEVE" tipificada en el artículo 295.1b) en relación con el 293, I, II, del Real Decreto 1.211/90, de 28 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. de 8-X-90) para cuya sanción vienen facultados los Subdelegados del Gobierno por el artículo 29, 1 d. de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en papel de pagos al Estado en el siguiente plazo:

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

El Subdelegado del Gobierno,
Javier Encinas García de la Barga.

Número 3.947

Excmo. Ayuntamiento de Avila

UNIDAD ADMINISTRATIVA

SERVICIOS TÉCNICOS

ANUNCIO

GESTIÓN URBANÍSTICA

DELIMITACIÓN DE UNIDAD DE EJECUCIÓN DISCONTINUA Y SIMULTÁNEA REPARCELACIÓN VOLUNTARIA Y TRANSFERENCIA DE APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO DE TERRENOS DESTINADOS A ZONA VERDE EN EL ENTORNO DE LA ERMITA DE SAN SEGUNDO. TRÁMITE DE APROBACIÓN INICIAL E INFORMACIÓN PÚBLICA.

Interesados: D.ª M.ª Pilar Jiménez Martín y otros. Mutualidad de Policía y otros.

Mediante el presente se hace público, que la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 3 de octubre de 1997, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

1.º.- Aprobar inicialmente la propuesta de Reparcelación Voluntaria y Simultánea Delimitación de Unidad de Ejecución Discontinua, con cesión gratuita de suelo para dotaciones en los términos que han sido expresados y recogidos en la escritura otorgada ante el Notario de Avila D. Francisco García Sánchez, de fecha 22 de julio de 1997, bajo el n.º de protocolo 1589. Todo ello a resultas del trámite de información pública al que se someterá el expediente.

2.º.- Aprobar inicialmente la delimitación de la Unidad de Actuación Discontinua cuyo ámbito estará delimitado por la superficie de terreno de las fincas oferentes y demandantes.

tes y demandantes.

A) PARCELA OFERENTE: Parcela de 1.383 m2, que se segregan de su finca matriz cuya superficie original es de 1.939 m2, sita en la Avda. de Madrid, 69, frente a la Bajada del Río Adaja en la zona del Atrio de San Segundo, destinada a zona verde. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.718, libro 449, folio 62, finca 3.013. Dicha parcela se cede gratuitamente al Ayuntamiento, localizándose su aprovechamiento urbanístico en las parcelas demandantes.

B) PARCELAS DEMANDANTES: Las parcelas demandantes se corresponde con las resultantes del Proyecto de Compensación de Hervencias Bajas Residencial I siguientes:

a) Parcelas adquiridas por la Mutualidad de Policía núms. 31 a 38.- b) Parcela adquirida por la Cooperativa "La Esperanza" n.º 29.- c) Parcelas adquiridas por "Castillo y Cía. n.º 14 E. y F.- d) Parcela adquirida por D. Julián Castillo García n.º 14-A.- e) Parcela adquirida por D. Angel Castillo García, n.º 14-C.- f) Parcela adquirida por D.ª María y D. Carlos Corbacho Villar, n.º 27.- g) Parcela adquirida por la Compañía ARQUIS, S.L., n.º 8-K.

3.º.- Someter el expediente a información pública durante el plazo de 20 días, mediante anuncios que se publicarán en el B.O.P., El Diario de Avila, Tablón de Anuncios y notificación personal a los interesados. Una vez concluido el período de información pública el expediente será resuelto definitivamente por el Pleno Municipal.

Avila a 7 de octubre de 1997.

El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo,
Jesus Roberto Jiménez García.

Número 4.048

Ministerio de Economía y Hacienda

Secretaría de Estado
de Hacienda

Tribunal Económico-
Administrativo Regional de
Castilla y León

ANUNCIO

En la reclamación económico-administrativa, n.º 05/00311/97 por el concepto de OTRAS RECLAMACIONES, seguida ante este Tribunal Regional a instancia de LA CARRILANA, S.L., se ha emitido Providencia dejando sin curso el escrito de iniciación de la reclamación de referencia disponiendo el archivo de las actuaciones.

No habiéndose podido notificar esta providencia en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el apartado 1.º del artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 1 de marzo de 1996.

Ávila a 29 de octubre de 1997.

La Secretaria Delegada, M.ª
José Gómez García.

- ooo -

Número 3.909

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

UNIDAD DE RECAUDACIÓN
EJECUTIVA 05/01

EDICTO

D.ª RAQUEL DE DIEGO TIERNO,
RECAUDADORA EJECUTIVA

VA DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN DE EJECUTIVA DE ÁVILA.

HACE SABER:

Que en el expediente administrativo de apremio n.º 96/140 que se tramita en esta Unidad contra D.S.E. Rodríguez, S.L. cuyo último domicilio conocido es Ávila calle Blasco Jimeno, 6 no ha podido ser notificado al deudor o alguna de las otras personas contempladas en el artículo 129.2 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (RGRSS), aprobado por R.D. 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del 24), la siguiente: "DILIGENCIA DE EMBARGO DE INMUEBLES.- Tramitándose en esta Unidad el expediente administrativo de apremio cuyos datos se consignan en la parte superior, y conociéndose las siguientes circunstancias sobre el deudor: DECLARO EMBARGADO(S), como de su propiedad, el (los) inmueble(s) cuya descripción amplia (si se precisa) y que corresponde(n) al siguiente detalle: Término municipal: Ávila; Situación: Blasco Jimeno, 6; Registro de la Propiedad: Ávila; Tomo: 1.533; Libro: 336; Folio: 164; Finca: 2.392.

Este embargo se realiza para garantizar la suma de CUATROCIENTAS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTAS NOVENTA Y SIETE PESETAS (452.297 Ptas.) por principal, recargo y costas (la cantidad presupuestada para costas es de 50.000 Ptas. y será lequidada a la cancelación del expediente).- De este embargo se tomará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, y se notifica al deudor y (caso de proceder) a Caja de Ávila.

Se requiere al deudor para que entregue en esta unidad los títulos de propiedad, con advertencia de que, de no hacerlo, se suplirán a su costa.- Contra este acto podrá interponerse recurso ordinario, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, dentro del mes siguiente a la fecha de notificación aunque se advierte que el expediente solo se suspenderá en los términos y con el alcance establecidos en el artículo 184 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado pro R.D. 1.637/1995 de 6 de octubre (BOE del 24).- Ávila, a 13 de octubre de 1997. La Recaudadora Ejecutiva, - Fdo.: Raquel de Diego Tierno.

Que todos los acreedores notificados deben comunicar a esta Unidad la vigencia de su crédito y cuantía actual por la que responde, para poder fijar el tipo de subasta.

Que se advierte a las personas cuya notificación se realiza por este edicto al no haberse podido efectuar personalmente o no constar el medio en que se ha producido, que pueden comparecer en el expediente, por sí o por representante. Transcurridos OCHO días desde la publicación de este edicto sin personarse los interesados, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones hasta que finalice la substanciación del expediente, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Y, para que sirva de notificación a las personas indicadas, conforme lo dispuesto en el artículo 109 del RGRSS, se expide el presente en Ávila, a 22 de octubre de 1997.

- ooo -

Número 3.910

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIALUNIDAD DE RECAUDACIÓN
EJECUTIVA 05/01**EDICTO**

D.ª RAQUEL DE DIEGO TIerno, RECAUDADORA EJECUTIVA DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN DE EJECUTIVA DE ÁVILA (05/01).

HACE SABER:

Que en el procedimiento administrativo de apremio núm. 96-23INEM que se tramita en esta Unidad a mi cargo contra Rafael Barbero Camarero se ha dictado la siguiente: "DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHÍCULOS CON MANDAMIENTO DE ANOTACIÓN DE EMBARGO.- En cumplimiento de lo acordado en el expediente de apremio que se tramita contra el deudor citado, y para garantizar la cantidad de 95.627 Ptas. (esta cantidad es deuda estimada e incluye 50.000 Ptas que se presupuestan para costas que estarán en función de la liquidación que se haga al momento de cancelar el expediente), SE DECLARA EMBARGADO, como de su propiedad el vehículo GE-3701-T.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 128.4 del R.D. 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del 24), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (RGRSS), se requiere al deudor, para que, en el plazo de CINCO DÍAS, entregue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva lo embargado, junto a sus llaves y documentación, con advertencia de que, en caso contrario, se dará orden de búsqueda, captura y precinto, a las autoridades encargadas de la vigilancia del tráfico y todos los gastos que se originen serán de su cuen-

ta.- Contra este acto que no agota la vía administrativa, podrá interponerse, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 del RGRSS, RECURSO ORDINARIO, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación. La presentación de recurso no suspenderá, el procedimiento salvo en los casos y con el alcance establecidos en el artículo 184 del citado Reglamento.- Este acto será notificado al deudor, su cónyuge, Jefatura de Tráfico y demás personas que contempla la legislación vigente, en los términos y con los condicionantes que se deriven de los datos que obran en el expediente.- Ávila, 10 de septiembre de 1997. La Recaudadora Ejecutiva, Fdo.: Raquel de Diego Tierno.

Que no ha sido posible efectuar alguna de las notificaciones ordenadas, advirtiéndose a aquellas personas que, teniendo que ser notificadas, lo sean por este edicto, el derecho que les asiste a comparecer en el expediente y de no hacerlo, transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto, se les tendrá por notificados en las sucesivas diligencias que se practiquen hasta la substanciación del procedimiento, sin perjuicio al derecho citado para comparecer.

Y para que sirva de notificación a los interesados, a los que no ha sido posible efectuarlo personalmente, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 109.4 del RGRSS, se dicta el presente en Ávila, a 20 de septiembre de 1997.

Firma, *Ilegible.*

Número 3.938

**Ministerio de Trabajo y
Asuntos Sociales**TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL**DIRECCIÓN PROVINCIAL**UNIDAD DE RECAUDACIÓN
EJECUTIVA 05/01**EDICTO**

D.ª RAQUEL DE DIEGO TIerno, RECAUDADORA EJECUTIVA DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN DE EJECUTIVA DE ÁVILA 05/01.

HACE SABER:

Que en el expediente administrativo de apremio nº 96-743 que se tramita en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de Ávila contra Dª Gloria Mateo Zazo con D.N.I.: 275.304-V cuyo último domicilio conocido es General Sanjurjo, 9 El Barraco, no ha podido ser notificada al deudor, u otros interesados la diligencia que a continuación se transcribe:

"NOTIFICACIÓN DE VALORACIÓN DE BIENES EMBARGADOS.- De acuerdo con lo establecido en el art. 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, se ha procedido a la valoración de los bienes embargados en diligencia de fecha 9-06-1997, según el siguiente detalle:

Vivienda en El Barraco, Registro de Cebrenos. Tomo 679; Libro 38; Folio 192; Finca 4.542. Valoración: 7.128.000 Ptas. (Siete millones, ciento veintiocho mil Pesetas)

La valoración que se indica servirá de base para fijar el tipo de subasta. En caso de discrepancia podrá presentar ante esta Unidad, valoración contradictoria en el plazo de QUINCE DIAS a contar desde el siguiente al que reciba esta notificación.

En caso de que sobre los bienes embargados existan anotadas cargas o gravámenes, deberá accredi-

tarnos si las mismas han sido amortizadas por pagos posteriores, o canceladas; en otro caso se tomará como base para el cálculo del tipo de subasta, la certificación de cargas expedida por el Registro correspondiente, Ávila 9 de junio de 1997.- La Recaudadora Ejecutiva.”

Se advierte al deudor, cónyuge u otros interesados, que comparezcan porsí o por medio de representante en el expediente de apremio que se tramita. Transcurridos OCHO DÍAS desde la publicación del anuncio en el tablón del Ayuntamiento de su último domicilio y en el B.O.P. sin personarse el interesado, se tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Y para que sirva de notificación al deudor acumulando lo dispuesto en el art. 109.4 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, se dicta el presente en Ávila a 24 de octubre de 1997.

Firma, *Ilegible*.

- o0o -

Número 4.045

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial
de Medio Ambiente
y Ordenación del Territorio

Comisión Provincial de
Urbanismo
ÁVILA

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 1 de Octubre de 1997, acordó admitir a trámite el siguiente pro-

yecto de construcción en suelo no urbanizable N.º 65/97.

LOCALIDAD: EL BARRACO
PROMOTOR: AYUNTAMIEN-
TO
CONSTRUCCIÓN:
PABELLÓN POLIDEPORTI-
VO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 del Real Decreto 1.346/1976 de 9 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y artículo 44.2.3 del Real Decreto 3.288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, se somete el citado expediente al trámite de información pública, durante un período de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se produzca su publicación pudiéndose examinar el mismo y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Monasterio de Santa Ana, Pasaje del Císter 1, Ávila.

Ávila, 17 de octubre de 1997
La Secretaria de la Comisión,
M.ª Yolanda Lorenzo Toledo.

- o0o -

Número 4.046

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial
de Medio Ambiente
y Ordenación del Territorio

Comisión Provincial de
Urbanismo
ÁVILA

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 1 de Octubre de 1997, acordó

admitir a trámite el siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable N.º 62/97.

LOCALIDAD: EL HORNILLO
PROMOTOR: AYUNTAMIEN-
TO
CONSTRUCCIÓN: CAMPING

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 del Real Decreto 1.346/1976 de 9 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y artículo 44.2.3 del Real Decreto 3.288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, se somete el citado expediente al trámite de información pública, durante un período de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se produzca su publicación pudiéndose examinar el mismo y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Monasterio de Santa Ana, Pasaje del Císter 1, Ávila.

Ávila, 17 de octubre de 1997
La Secretaria de la Comisión,
M.ª Yolanda Lorenzo Toledo.

- o0o -

Número 3.877

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial
de Industria
Comercio y Turismo

NUEVA INSTALACIÓN
ELÉCTRICA

EXP. NÚM. 2.994.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, se

abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Almudena González de Pablos

Emplazamiento: El Bohodón. Sendero la Chiona.

Finalidad: Servicio Nave Ganadera.

Características: Línea eléctrica aérea trifásica a 15 Kv. de 38 m. de longitud, conductor LA-56, aislamiento ESA-1.503. Fusibles "XS".

Presupuesto: 256.000 pts.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, 20 de octubre de 1997

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

- ooo -

Número 3.878

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial
de Industria,
Comercio y Turismo. Ávila

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXP. NÚM. 2.995.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: D.^a Almudena González de Pablos

Emplazamiento: El Bodohón. Sendero la Chiona.

Finalidad: Servicio Nave Ganadera.

Características: Centro de transformación, tipo intemperie de 100 KVA. de potencia, tensiones 15.000 más menos 5%-380/220 V., autoválvulas y seccionamiento "XS".

Presupuesto: 780.000 pts.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, 20 de octubre de 1997

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

- ooo -

Número 4.081

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial
de Medio Ambiente
y Ordenación del Territorio

Comisión Provincial de
Urbanismo
ÁVILA

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 1 de Octubre de 1997, acordó admitir a trámite el siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable N.º 65/97.

LOCALIDAD: ARÉVALO

PROMOTOR: HORMIGONES ADAJA, S.A.

DOMICILIO: CARRETERA DE MONTUENGA, KM. 2

CONSTRUCCIÓN: NAVE ALMACÉN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 del Real Decreto 1346/1976 de 9 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el

Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y artículo 44.2.3 del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, se somete el citado expediente al trámite de información pública, durante un período de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se produzca su publicación pudiéndose examinar el mismo y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Monasterio de Santa Ana, Pasaje del Císter 1, Ávila.

Ávila, 17 de octubre de 1997

La Secretaria de la Comisión,
M.^a Yolanda Lorenzo Toledo.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Número 3.995

Ayuntamiento de Mombeltrán

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada con fecha 18 de septiembre de 1997, adoptó dentro del punto cuarto del orden del día, el acuerdo relativo a aprobar inicialmente la modificación puntual número 1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este término municipal de Mombeltrán, a instancia de Don Alejandro Sánchez Fernández, según se detalla a continuación:

1.º) Modificación número 1 a instancia de Don Alejandro Sánchez Fernández.

ACEPTAR la modificación puntual número 1 formulada por el SR. SÁNCHEZ FERNÁNDEZ clasificando como suelo urbano (S.U.), la parcela que tiene situada en la Carretera de San Esteban Polígono 4 referencia catastral:

parcela número 307, en la zona denominada "Viña Pena", ya que dispone de todos los servicios urbanísticos necesarios: abastecimiento de agua, acceso rodado, saneamiento a la red municipal y suministro de energía eléctrica a la nave ya edificada. Se incluye dentro de la Ordenanza número 7.

2.º) En virtud de lo previsto en el Art. 128 del vigente Reglamento de Planeamiento, (aprobado por R.D. 2.159/1978, de 23 de junio), se somete el presente acuerdo de aprobación inicial a información pública por plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la provincia, para que durante dicho plazo pueda ser examinado todo el expediente formado al efecto, por cualquier persona física o jurídica, en las dependencias municipales en horas de oficina: de lunes a viernes de 9 a 13 horas, a fin de formular las alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

3.º) Igualmente, y en virtud de lo indicado por el Art. 120 del Decreto del citado Reglamento de Planeamiento, la aprobación inicial de las Normas Subsidiarias, o de su reforma, "determinará por sí sola la suspensión del otorgamiento de licencias para aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento", "cuyas nuevas determinaciones supongan modificaciones del régimen urbanístico vigente".

No obstante podrán concederse licencias basadas en el régimen vigente, siempre que se respeten las determinaciones del nuevo planeamiento.

Mombeltrán, 30 de octubre de 1997.

El Primer Teniente de Alcalde,
Mateo de Sosa Robledo.

Número 3.996

Ayuntamiento de Mombeltrán

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada con fecha 18 de septiembre de 1997, adoptó dentro del punto cuarto del orden del día, el acuerdo relativo a aprobar inicialmente la modificación puntual número 2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este término municipal de Mombeltrán, a instancia de Don Florentino Hernández Malvar, según se detalla a continuación:

1.º) Modificación número 2 a instancia de Don Florentino Hernández Malvar.

ACEPTAR la modificación puntual número 2 formulada por el SR. HERNÁNDEZ MALVAR, clasificando como suelo no urbanizable (S.N.U.), la parcela que posee en la calle Pradolargo en el Anejo de la Higuera de este término municipal de Mombeltrán, y sobre la que proyecta la realización de una Residencia de la Tercera Edad.

2.º) En virtud de lo previsto en el Art. 128 del vigente Reglamento de Planeamiento, (aprobado por R.D. 2.159/1978, de 23 de junio), se somete el presente acuerdo de aprobación inicial a información pública por plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la provincia, para que durante dicho plazo pueda ser examinado todo el expediente formado al efecto, por cualquier persona física o jurídica, en las dependencias municipales en horas de oficina: de lunes a viernes de 9 a 13 horas, a fin de formular las alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

3.º) Igualmente, y en virtud de lo indicado por el Art. 120 del

Decreto del citado Reglamento de Planeamiento, la aprobación inicial de las Normas Subsidiarias, o de su reforma, "determinará por sí sola la suspensión del otorgamiento de licencias para aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento", "cuyas nuevas determinaciones supongan modificaciones del régimen urbanístico vigente".

No obstante podrán concederse licencias basadas en el régimen vigente, siempre que se respeten las determinaciones del nuevo planeamiento.

Mombeltrán, 30 de octubre de 1997.

El Primer Teniente de Alcalde,
Mateo de Sosa Robledo.

- ooo -

Número 3.997

Ayuntamiento de Mombeltrán

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada con fecha 18 de septiembre de 1997, adoptó dentro del punto cuarto del orden del día, el acuerdo relativo a aprobar inicialmente la modificación puntual número 3 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este término municipal de Mombeltrán, a instancia de Don Regino López Crespo, según se detalla a continuación:

1.º) Modificación número 3 a instancia de D. Regino López Crespo.

ACEPTAR la modificación puntual número 3 formulada por el SR. LÓPEZ CRESPO, clasificando como suelo urbano, (S.U.), la totalidad de la finca que posee situada en la zona de San Juan Alto-Tras Casas, (polígono 3 parcela 149), denominada "La Chorrera", y debiendo mantener la misma proporción de cesiones de

zonas verdes (10%), sobre la totalidad de la finca citada; quedando incluida en la Ordenanza 5 y dentro de la misma unidad de ejecución-6, UE-6.

2.º) En virtud de lo previsto en el Art. 128 del vigente Reglamento de Planeamiento, (aprobado por R.D. 2.159/1978, de 23 de junio), se somete el presente acuerdo de aprobación inicial a información pública por plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la provincia, para que durante dicho plazo pueda ser examinado todo el expediente formado al efecto, por cualquier persona física o jurídica, en las dependencias municipales en horas de oficina: de lunes a viernes de 9 a 13 horas, a fin de formular las alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

3.º) Igualmente, y en virtud de lo indicado por el Art. 120 del Decreto del citado Reglamento de Planeamiento, la aprobación inicial de las Normas Subsidiarias, o de su reforma, "determinará por sí sola la suspensión del otorgamiento de licencias para aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento", "cuyas nuevas determinaciones supongan modificaciones del régimen urbanístico vigente".

No obstante podrán concederse licencias basadas en el régimen vigente, siempre que se respeten las determinaciones del nuevo planeamiento.

Mombeltrán, 30 de octubre de 1997.

El Primer Teniente de Alcalde,
Mateo de Sosa Robledo.

Número 3.998

Ayuntamiento de Mombeltrán

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada con fecha 18 de septiembre de 1997, adoptó dentro del punto cuarto del orden del día, el acuerdo relativo a aprobar inicialmente la modificación puntual número 4 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este término municipal de Mombeltrán, a instancia de Don Regino López Crespo, según se detalla a continuación:

1.º) Modificación número 4 a instancia de D. Regino López Crespo.

ACEPTAR la modificación puntual número 4 formulada por el SR. LÓPEZ CRESPO, aplicándose la Ordenanza Urbanística número 5 -Residencial Unifamiliar- los parámetros urbanísticos que se contemplan en las condiciones especiales: la reducción a la mitad la superficie de la parcela mínima si las viviendas que se proyectan están acogidas al régimen de Protección Oficial; y extendiéndose la aplicación de dichas condiciones especiales al resto de las Ordenanzas para viviendas acogidas al citado régimen de Protección Oficial; actualmente regulado por Real Decreto 2.190/1995, del plan cuatrienal de viviendas 1996-99 y normativa que le sustituya en el futuro, para los tipos de vivienda de P.O, de régimen general y especial, promoción pública y precio tasado.

La edificabilidad será aquella que permita la ejecución de una vivienda con la superficie máxima que en el Real Decreto se establece para cada tipo de régimen.

2.º) En virtud de lo previsto en el Art. 128 del vigente Reglamento de Planeamiento, (aprobado por R.D. 2.159/1978, de 23 de junio), se somete el presente acuerdo de

aprobación inicial a información pública por plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la provincia, para que durante dicho plazo pueda ser examinado todo el expediente formado al efecto, por cualquier persona física o jurídica, en las dependencias municipales en horas de oficina: de lunes a viernes de 9 a 13 horas, a fin de formular las alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

3.º) Igualmente, y en virtud de lo indicado por el Art. 120 del Decreto del citado Reglamento de Planeamiento, la aprobación inicial de las Normas Subsidiarias, o de su reforma, "determinará por sí sola la suspensión del otorgamiento de licencias para aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento", "cuyas nuevas determinaciones supongan modificaciones del régimen urbanístico vigente".

No obstante podrán concederse licencias basadas en el régimen vigente, siempre que se respeten las determinaciones del nuevo planeamiento.

Mombeltrán, 30 de octubre de 1997.

El Primer Teniente de Alcalde,
Mateo de Sosa Robledo.

- ooo -

Número 3.989

Ayuntamiento de Muñico

ANUNCIO

Para general conocimiento se hace saber que esta Alcaldía en uso de las facultades conferidas por el Art. 21.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local ha nombrado Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento a Don Eusebio Díaz Jiménez.

En Muñico, a 24 de octubre de 1997.

El Alcalde, *Ilegible.*